



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 18 de noviembre del 2024.

VISTOS:

La hoja de coordinación N° 21-2024-GOPI-MDCC de fecha 15 de noviembre del 2024 que suscribe el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, documento que sustenta la propuesta de la conformación del Comité Especial responsable de la organización y desarrollo de los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará la ejecución de la inversión priorizada y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante, TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, modificado con Decreto Supremo N° 011-2024-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado.

Que, por Acuerdo de Concejo N° 089-2024-MDCC emitido con fecha 21 de junio del 2024 se aprobó la lista de proyectos inversiones priorizadas que serán financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento.

Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se registrarán por los principios de libre competencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia, enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal.

Que, los numerales 30.1 y 30.2 del artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 29230 señalan que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue.

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el artículo 32° y otros previstos en el Reglamento.

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 34.2 del mismo artículo.

Que, tal como se señala en la hoja de coordinación N° 21-2024-GOPI-MDCC del 14 de noviembre del 2024 suscrito por el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, resulta necesario designar al Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y la selección de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Comités Especiales encargados de la organización y conducción de los procesos de selección de las Empresas Privadas que financiarán la elaboración del expediente técnico y ejecutarán los proyectos priorizados detallados a continuación, los mismos que estarán integrados de la manera siguiente:





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. Ing. Eric Vitaliano Escobedo Aspajo B. Arq. Gustavo Pablo Gómez Granda C. C.P.C. Ana Cecilia Choque Santos	A. Ing. Amilcar Rafael Guillén Zárate B. Arq. Miluska Ivonne Melo Ramos C. C.P.C.C. René Mario Ramos Gonzales	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMAVERA ENTRE LA AVENIDA AVIACIÓN Y LA VÍA EVITAMIENTO DISTRITO DE CERRO COLORADO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2630094
2	A. Ing. Eric Vitaliano Escobedo Aspajo B. Arq. Gustavo Pablo Gómez Granda C. C.P.C. Ana Cecilia Choque Santos	A. Ing. Amilcar Rafael Guillén Zárate B. Arq. Miluska Ivonne Melo Ramos C. C.P.C.C. René Mario Ramos Gonzales	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA PERÚ DISTRITO DE CERRO COLORADO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2630085

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará la ejecución del proyecto priorizado detallado a continuación, mismo que estará integrado de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. Ing. Eric Vitaliano Escobedo Aspajo B. Arq. Gustavo Pablo Gómez Granda C. C.P.C. Ana Cecilia Choque Santos	A. Ing. Amilcar Rafael Guillén Zárate B. Arq. Miluska Ivonne Melo Ramos C. C.P.C.C. René Mario Ramos Gonzales	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA VIA SECTOR OESTE E INTERCONEXION EN LA AVENIDA INDUSTRIAL. DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2507848

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a los Comités Especiales responsables de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión desde la elaboración de expediente técnico y la ejecución de los proyectos previamente priorizados. Los Comités Especiales; mismos que estarán integrados por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. Ing. Eric Vitaliano Escobedo Aspajo B. Arq. Gustavo Pablo Gómez Granda C. C.P.C. Ana Cecilia Choque Santos	A. Ing. Amilcar Rafael Guillén Zárate B. Arq. Miluska Ivonne Melo Ramos C. C.P.C.C. René Mario Ramos Gonzales	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMAVERA ENTRE LA AVENIDA AVIACIÓN Y LA VÍA EVITAMIENTO DISTRITO DE CERRO COLORADO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2630094
2	A. Ing. Eric Vitaliano Escobedo Aspajo B. Arq. Gustavo Pablo Gómez Granda C. C.P.C. Ana Cecilia Choque Santos	A. Ing. Amilcar Rafael Guillén Zárate B. Arq. Miluska Ivonne Melo Ramos C. C.P.C.C. René Mario Ramos Gonzales	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA PERÚ DISTRITO DE CERRO COLORADO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2630085

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión de la ejecución del proyecto previamente priorizado. El Comité Especial; mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. Ing. Eric Vitaliano Escobedo Aspajo B. Arq. Gustavo Pablo Gómez Granda C. C.P.C. Ana Cecilia Choque Santos	A. Ing. Amilcar Rafael Guillén Zárate B. Arq. Miluska Ivonne Melo Ramos	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA VIA SECTOR OESTE E INTERCONEXION EN LA AVENIDA INDUSTRIAL, DISTRITO DE CERRO	2507848





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO

"Cuna del Sillar"

	C. C.P.C.C. René Mario Ramos Gonzales	COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	
--	--	--	--



ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que el Comité Especial inicie sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

